



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00228 -00
Asunto	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento a la parte actora la respuesta al oficio No. 929, por parte de la SECRETARIA DE MOVILIDAD SABANETA –ANTIOQUIA, en la que manifiesta que, se realizó la inscripción de la medida cautelar de embargo en el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía en el vehículo de placas SJC56F. Se remite la respuesta a la parte demandante el día 2 de septiembre de 2021 y se deja constancia de ello en el expediente digital.

Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

4

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d73f13ad37348dbd2ef3ddb4c260912e308719cf5944af04969fbe7bb1eb66b

Documento generado en 03/09/2021 12:34:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>